

RESOLUCIÓN N° 244-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES*, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 20 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN LA “17º REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCFH)”, A REALIZARSE DEL 14 AL 19 DE ABRIL DEL 2024”.

-1-

Asunción, 09 de Abril del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 018 de fecha 26 de marzo del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVERE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 314/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 018 de fecha 26 de marzo del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional* respectivo del 13 al 20 de abril del 2024, a favor de la señora *Hilce Rocio Avalos Cespedes*, con C.I. N° 5.085.326, a fin de que la misma, participe de la “17º Reunión del Comité del Códex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCFH)”, a realizarse del 14 al 19 de abril del 2024, en la ciudad de Panamá - Panamá.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVERE N° 148/24 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVERE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes Institución.

Que, por Providencia N° 694/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024,



RESOLUCIÓN N° ...244...

**"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 20 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN LA "17° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCFH)", A REALIZARSE DEL 14 AL 19 DE ABRIL DEL 2024".**

-2-

para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

**Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:**

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que, por Providencia N° 416/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 314/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 13 al 20 de abril del 2024, a la señora Hilce Rocio Avalos Cespedes, con C.I. N° 5.085.326, a fin de que participe de la “17° Reunión del Comité del Códex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCFH)”, a realizarse del 14 al 19 de abril del 2024, en la ciudad de Panamá – Panamá, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasaje aéreo por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.**

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- COMISIONAR** a la señora Hilce Rocio Avalos Cespedes, con C.I. N° 5.085.326, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 13 al 20 de abril del 2024, a la ciudad de Panamá – Panamá, para participar de la “17° Reunión del Comité del Códex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCFH)”, a realizarse del 14 al 19 de abril del 2024.



RESOLUCIÓN N° 2144

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *HILCE ROCÍO AVALOS CESPEDES*, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 20 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN LA “17° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCFH)”, A REALIZARSE DEL 14 AL 19 DE ABRIL DEL 2024”.

-3-

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora *Hilce Rocio Avalos Cespedes*, con C.I. N° 5.085.326, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1º de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4º.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion>) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5º.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. *PASTOR EMILIO SORIA MELO*  
PRESIDENTE



PS/mc/rp

*Miguel Caballero*  
Secretario General



